



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

►
2012 - Año de Homenaje al Dr. D.
Manuel Belarano

MENDOZA, 24 de agosto de 2012.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 6708/2012 en el cual corre agregado el proyecto de Tesis de la alumna Marianela MOLINA dirigido por la Dra. Virginia MELLADO; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos eleva la situación de revista de la alumna MOLINA, a fojas 19 del expediente de referencia.

Que Coordinación de Tesis comunica que la propuesta elaborada cumple con las reglamentaciones de la Ordenanza N° 12/08-CD, y de acuerdo a lo establecido, el plan de trabajo y Especialización fue analizado por un Comité designado para tal fin, compuesto por los profesores Patricia COLLADO, José Luis JOFRE y Carmelo CORTESE, el que decidió sobre su aprobación.

Que en cuanto a la situación académica de la interesada, la alumna MOLINA de acuerdo a la normativa vigente para la Carrera de Licenciatura en Sociología, se encuentra en condiciones de iniciar su Tesina.

Que asimismo se sugiere aceptar las materias optativas sugeridas por la Directora: “Técnicas de Negociación”, “Relaciones Internacionales”, “Marketing Político y de las Organizaciones Sociales” y “Pensamiento Político Argentino II (1930 a 2000)”.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º - Aprobar el proyecto de Tesina sobre el tema “El trabajo en el ‘Pozo’: Una mirada al Circuito informal de Trabajo que se genera en torno a la basura” que realizará la alumna Marianela MOLINA (Registro N° 10921) de la carrera de Licenciatura en Sociología, bajo la dirección de la Dra. Virginia MELLADO.

ARTICULO 2º.- Aceptar las materias optativas sugeridas por la Directora: “Técnicas de Negociación”, “Relaciones Internacionales”, “Marketing Político y de las Organizaciones Sociales” y “Pensamiento Político Argentino II (1930 a 2000)”. La alumna MOLINA está en condiciones de comenzar su Tesina.

ARTICULO 3º - La alumna tendrá un plazo máximo de dos años a partir de la aprobación de la presente propuesta de tesina para la presentación del trabajo. Pasado dicho plazo, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

ARTICULO 4º - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 656/12-D
MVT/pcg

LIC. MARIA FERNANDA BERNABE
Secretaria General

MGTER. GRACIELA COUSINET
Decana